CONTRATO N° 19 /2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CONJUNTO DE MEDICIÓN DE PESAJE: BASCULA, VISOR Y EQUIPO DE COMPUTACIÓN, IMPRESORA Y OTROS" ID N° 357.083

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Abril del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROYEC S.A.E** con **RUC N° 80018379-7**, domiciliada en López de Filippis 2323 c/ Battilana, Teléfono N° (021) 300 086 representada para este acto por el **Sr. Rodrigo Cazal Britos** con Cédula de Identidad N° 1.994.218 , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 EL PROVEEDOR por el presente contrato se obliga a ejecutar la provisión en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CONJUNTO DE MEDICIÓN DE PESAJE: BASCULA, VISOR Y EQUIPO DE COMPUTACIÓN, IMPRESORA Y OTROS"

1.2 EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes señalados o definidos en la/s Orden/ es de Compra/s y la/s Orden/es de Ejecución o Corrección que se emitirán en el marco de este contrato.

1.3 ALCANCE DE LA PROVISIÓN, la provisión objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en el ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER CONTRATADOS de la carta de invitación que genero esta contratación.

1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN en las oficinas de la Gerencia de Operaciones a través de la Unidad Operativa de Máquinas y Equipos Eléctricos, ubicada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Ciudad de Asunción, Barrio Zeballos Kue.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357.083.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CONJUNTO DE MEDICIÓN DE PESAJE: BASCULA, VISOR Y EQUIPO DE COMPUTACIÓN, IMPRESORA Y OTROS" convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 8 perteneciente al Acta N° 1179/2019, de fecha 25 de marzo del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE N°1						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total (IVA INCLUIDO)**
1	**Mantenimiento Preventivo de la Báscula BP 80 para 80 Ton.**	**3**	**Unidad**	**Evento**	**13.141.000**	**39.423.000**
2	**Reparación de la Báscula BP 80 pata 80 Ton.**	**1**	**Unidad**	**Evento**	**38.779.875**	**38.779.875**
PRECIO TOTAL LOTE 1						**78.202.875**
LOTE N°2						
3	**Sustitución de Equipo de PC controlador de la Bascula**	**1**	**Unidad**	**Unidad**	**5.485.000**	**5.485.000**
PRECIO TOTAL LOTE 2						**5.485.000**

TOTAL GENERAL	83.687.875

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.83.687.875 (guaraníes ochenta y tres millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cinco) IVA incluido.**
El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria **N° 50-23-156520-03** del **Banco Continental** a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas de la Carta de Invitación, en las siguientes direcciones: calles Cnel. Bóveda y Tte. Alejandro Monjes – Viñas Kué

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Operaciones-Unidad Operativa de Máquinas y Equipos Eléctricos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Proyec S.A.E.

PROYEC S.A.E — **ESSAP S.A.**

Sr. Rodrigo Cazal Britos.- — **Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-**

Representante Legal.- — *Presidente del Directorio.-*

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.